



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2018-MPCH**

La Merced, 19 de Julio de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 210-2018-GPPPI/MPCH, de fecha 19 de Julio de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; a) Los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de presupuesto del Sector Publico.

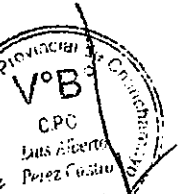
Que, Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas son aprobadas mediante Ley.

- Los Créditos Suplementarios constituye incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 268-2017 de fecha 28 de Diciembre de 2017, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para el ejercicio 2018, donde se establece los objetivos entre actividades y proyectos a ejecutarse en el presente ejercicio.

Que, el Crédito Suplementario mayor ingreso al PIA 2018, se resumen por toda fuente de financiamiento, conforme el siguiente cuadro.

CREDITOS SUPLEMENTARIOS II SEMESTRE INGRESOS			
<b>07 FONCOMUN</b>			
N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	07	FONCOMUN (1.4.1.4.5.1)	250.000.00
02	07	INTERESES POR DEPÓSITOS	39.718.00
PARCIAL			289.178.00
<b>09 RDR</b>			
N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	09	INTERESES POR SANCIONES TRIB. (1.1.5.5.2.1)	28.000.00
02	09	EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD (1.3.2.5.1.1 )	80.000.00
03	09	ESTUDIO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO (1.3.2.5.2.5)	10.000.00
PARCIAL			118.000.00
<b>18 CANON SC</b>			
N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
Calle Callao N° 245, La Merced, Chanchamayo, Junín

01	18	CANON MINERO (1.4.1.4.1.3)	765.000.00
02	18	CANON HIDROENERGETICO (1.4.1.4.1.5)	10.000.00
PARCIAL			775.000.00
TOTAL			1'182.718.00

**GASTOS**

<b>07 FONCOMUN</b>		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		50.000.00
2.5 SENTENCIAS JUDICIALES		39.718.00
2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS (OBRAS ESTUDIOS)		200.000.00
TOTAL		289.718.00

<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		
2.3 BIENES Y SEERVICIOS		108.000.00
2.6 ACTIVOS FINANCIEROS (ANAQUELES, PC ETC)		10.000.00
TOTAL		118.000.00

<b>18 CANON SOBRE CANON</b>		
2.3 BIENES Y SERVICIOS (MAQUINARIAS)		80.000.00
2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS (OBRAS ESTUDIOS)		695.000.00
TOTAL		775.000.00

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1'182.718.00</b>
----------------------	---------------------

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

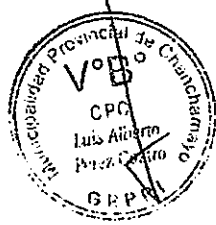
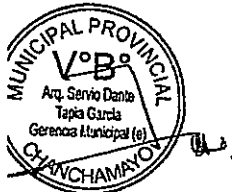
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA INCORPORACION DE MAYOR INGRESO CREDITOS SUPLEMENTARIOS A NIVEL INSTITUCIONAL AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018. Por toda fuente de financiamiento ascendente a un total de S/ 1'182.718.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Dieciocho con 00/100 Soles), para su ejecución pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

**Hung Won Jung**  
Alcalde